FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Codigo: MA-GC-F-018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
Código BPIN No.	2021080010022	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Abril de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Gabriel Berdugo Peña	
Dependencia solicitante:	**SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Que, el artículo 52 de la carta magna establece: "*El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*".

Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, debido a su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: "*el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo*" bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, "*las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley*".

Que, durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

Así mismo, señala en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 que: "Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (…)" En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Que, el Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población. El desarrollo de este programa permite propiciar espacios para que los deportistas barranquilleros puedan participar en eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales.

Que el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se determinó la Política en Recreación y Deportes (Artículo 20). El cual contempla el programa “Barranquilla para el Mundo” (Articulo 20.4) con el cual se busca utilizar la recreación y el deporte como elementos integradores y facilitadores que mejoren la calidad de vida de toda la población del Distrito. Así mismo, este programa se desarrolla a través del proyecto Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte (Artículo 20.1.4), el cual se propone “Fortalecer el deporte en el Distrito a través de la capacitación de profesores, entrenadores, instructores y comunidad en general en procesos de formación así como formulación y adopción de la Política Pública de Recreación y Deportes, su implementación, seguimiento y evaluación mediante el Plan Distrital de Recreación, Deporte y Actividad Física que mejore la calidad de vida de los ciudadanos”.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal operativo y de apoyo logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del

	deporte como política pública; la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos. El proyecto de desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el desarrollo de las actividades que le son propias; esto es, el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyectos tendientes al fortalecimiento del deporte como política pública; la participación de la comunidad en general en los programas a desarrollar en la dependencia, a fin de crear procesos de recreación, deporte y actividad física que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: - Se considera necesario suscribir contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales, para la realización de actividades a cargo de esta dependencia, toda vez que la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes no cuenta con personal suficiente y con conocimientos específicos en la materia a contratar. En otros términos, se estima conveniente y necesaria la suscripción de los contratos de prestación de servicios profesionales como quiera que, para la ejecución del proyecto en mención, es indispensable contar con un equipo de profesionales con el conocimiento, la trayectoria y la experiencia en entidades de distintos niveles y sectores, lo que consecuencialmente implica un mayor bagaje en la tecnicidad de los asuntos requeridos. - Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, en el Distrito de Barranquilla, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un equipo interdisciplinario y especializado, conformado por distintos profesionales con especialidad y/o experiencia en el sector público; como Administradores Públicos, Contadores Públicos, Profesional en Administración de negocios internacionales, Profesionales en Negocios y Finanzas Internacionales, Ingenieros Industriales y afines, que brinde asesoría profesional a la entidad en los diferentes programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y la Política de Recreación y Deporte, para el desarrollo y fortalecimiento institucional.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto Contractual:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES.**
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** \| **CLASIFICACIÓN UNSPSC** \| **CLASE** 1 \| 80111600 \| Servicio de Personal Temporal
3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de fortalecer el componente deportivo en el Distrito, a través de la Formulación e implementación de Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, así como su seguimiento y evaluación para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, considera necesario y oportuno contratar un equipo interdisciplinario y especializado, conformado por distintos profesionales con especialidad y/o experiencia en el sector público; como Administradores Públicos, Contadores Públicos, Profesional en Administración de negocios internacionales, Profesionales en Negocios y Finanzas Internacionales, Ingenieros Industriales y afines, con amplios conocimientos en las materias de su competencia, que asesoren a la dependencia en las

	distintas fases de la contratación, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución y cumplimiento de las metas propuestas.
3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1. Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Ver cuadro Anexo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	**EL DISTRITO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente: **1.** Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. **2.** Cancelar a **EL CONTRATISTA** en la forma y términos establecidos en el contrato. **3.** Suministrar oportunamente la información que requiere **EL CONTRATISTA** para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. **4.** Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con o dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. **5.** Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

<table>
<tr><td></td><td>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</td><td>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 248.332.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4301035-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>$8.332.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3-4301035-2.3.2.02.02.009</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>58</td><td>ICLD</td><td>$240.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">Total: $248.332.000</td></tr>
</table>

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.
Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.
Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.</td></tr>
<tr><td>3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202301423</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$8.332.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202301426</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$268.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3. Forma de Pago del Contrato</td><td>El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6.1. Requisitos Habilitantes:</td></tr>
</table>

3.6.1.1. Capacidad Jurídica	**1.** Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. **2.** Copia de Cedula de Ciudadanía. **3.** Registro Único Tributario – RUT actualizado y expedido dentro de los últimos treinta (30) días. **4.** Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). **5.** Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. **6.** Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. **7.** Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) **8.** Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional (en caso de que aplique) **9.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). **10.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. **11.** Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. **12.** Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. **13.** Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. **14.** Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. **15.** Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. **16.** Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos. **17.** Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. **18.** Examen médico preocupacional (Articulo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). **19.** Certificación Bancaria. Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.	
3.6.1.2. Experiencia	Ver Anexo - Contratistas	
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo - Matriz de Riegos.	
3.8. Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.* Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO**
	Identificación del funcionario:	**1.140.820.220**
	Cargo:	**ASESOR DE DESPACHO**
	Dependencia:	**SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE**

3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo - Contratistas
3.11. Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**GABRIEL BERDUGO PEÑA**
CARGO:	**SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE**
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Administrador Público, con experiencia profesional mínima de cincuenta (50) meses	1. Emitir conceptos técnicos y documentos relacionados con los propósitos y objetivos de la dependencia, de acuerdo con competencia profesional. 2. Consolidar y analizar indicadores y estadísticas para gestionar la mejora continua de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad. 3. Revisar y/o corregir los informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 4. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la formulación de estrategias y acciones que conlleven al desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la dependencia. 5. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 6. Adelantar las gestiones administrativas a que haya lugar para ejecutar e implementar los proyectos y programas de la dependencia, con el propósito de contribuir al mejoramiento institucional. 7. Coordinar el proceso de atención y respuesta oportuna a las peticiones dirigidas a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y las solicitudes elevadas por los Entes de Control y las oficinas y/o dependencias de la entidad.	$50.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($7.142.800) y un pago al final por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($7.143.200), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301426 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales, con experiencia profesional mínima de cincuenta (50) meses	1. Emitir conceptos técnicos y documentos relacionados con los propósitos y objetivos de la dependencia, de acuerdo con competencia profesional. 2. Consolidar y analizar indicadores y estadísticas para gestionar la mejora continua de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad. 3. Revisar y/o corregir los informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 4. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la formulación de estrategias y acciones que conlleven al desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la dependencia. 5. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 6. Adelantar las gestiones administrativas a que haya lugar para ejecutar e implementar los proyectos y programas de la dependencia, con el propósito de contribuir al mejoramiento institucional. 7. Coordinar el proceso de atención y respuesta oportuna a las peticiones dirigidas a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y las solicitudes elevadas por los Entes de Control y las oficinas y/o dependencias de la entidad.	$50.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($7.142.800) y un pago al final por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($7.143.200), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301426 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Profesional en Contaduría Pública, con experiencia profesional mínima de veinticuatro (24) meses.	1. Consolidar y analizar indicadores y estadísticas para gestionar la mejora continua de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad. 2. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 3. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la formulación de estrategias y acciones que conlleven al desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la dependencia. 4. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 5. Coordinar y revisar los aspectos financieros y contables de las actividades programadas en virtud de los proyectos y programas de la dependencia para contribuir al mejoramiento institucional. 6. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en el manejo, asignación y distribución de las comunicaciones escritas internas y externas.	$40.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS M/L ($5.714.200) y un pago al final por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS M/L ($5.714.800), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301426 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Profesional en Administración de negocios internacionales, con experiencia profesional mínima de catorce (14) meses.	1. Consolidar y analizar indicadores y estadísticas para gestionar la mejora continua de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad. 2. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 3. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la formulación de estrategias y acciones que conlleven al desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la dependencia. 4. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 5. Coordinar y revisar los aspectos financieros y contables de las actividades programadas en virtud de los proyectos y programas de la dependencia para contribuir al mejoramiento institucional. 6. Atender las peticiones, solicitudes y trámites de manera oportuna, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el supervisor.	$32.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L ($4.571.400) y un pago al final por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($4.571.600), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301426 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Profesional en Contaduría Pública, con experiencia profesional minima de Ocho (8) meses.	1. Proyectar, revisar y/o corregir los diferentes presupuestos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes a fin de asegurar su eficaz gestión. 2. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 3. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la formulación de estrategias y acciones que conlleven al desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la dependencia. 4. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 5. Ejecutar las acciones requeridas para conservar y mantener el archivo documental que soporte las actuaciones financieras de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 6. Coordinar y revisar los aspectos financieros y contables de las actividades programadas en virtud de los proyectos y programas de la dependencia para contribuir al mejoramiento institucional.	$26.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($3.714.200) y un pago al final por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($3.714.200), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301426 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Profesional en Negocios y Finanzas Internacionales con experiencia profesional mínima de seis (6) meses.	1. Consolidar y analizar indicadores y estadísticas para gestionar la mejora continua de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad. 2. Proyectar los cronogramas de actividades y planes de trabajo requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte para la ejecución de sus programas. 3. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la proyección y revisión de informes que se requieran en virtud de los convenios, contratos, y alianzas estratégicas de la dependencia 4. Participar activamente en las actividades, reuniones, eventos, juntas, consejos y comités, según las asignaciones efectuadas por su supervisor. 5. Adelantar las gestiones administrativas asignadas para el seguimiento a la implementación y adoptación de la Política Pública de Recreación y Deporte, a fin de asegurar el fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla.	$21.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301426 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Profesional en Contaduría Pública, con experiencia profesional mínima de seis (6) meses.	1. Proyectar, revisar y/o corregir los diferentes presupuestos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes a fin de asegurar su eficaz gestión. 2. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la revisión financiera y administrativa de los diferentes informes de gestión entregados en el marco de la ejecución de los diferentes convenios y contratos celebrados por esta dependencia. 3. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en la formulación de estrategias y acciones que conlleven al desarrollo de los programas y proyectos a cargo de la dependencia. 4. Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte. 5. Ejecutar las acciones requeridas para conservar y mantener el archivo documental que soporte las actuaciones financieras de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.	$21.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301426 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Siete (7) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Codigo: MA-GC-F-018

N°	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CDP	PLAZO
1	Profesional en Ingeniería Industrial con experiencia profesional mínima de tres (3) meses.	1. Consolidar indicadores para gestionar la mejora continua de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y de sus procesos, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos de la entidad. 2. Proyectar los cronogramas de actividades y planes de trabajo requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, en virtud de los programas que desarrolla la dependencia. 3. Asesorar profesionalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte en la proyección y revisión de informes que se requieran en virtud de los convenios, contratos, y alianzas estratégicas de la dependencia. 4. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas y asignadas por el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.	$8.332.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L ($2.083.000) cada uno., previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	202301423 del 19 de abril de 2023	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.